

21
en el día vos Conductores Suplicantes unos Pobres inflores sin aduila
del paso de derechos, y para por otro medio que este exercicio busca
ocho impuestos, que en para por otro medio que este exercicio busca
concesion suplican, y han para por otro medio que este exercicio busca
reconocido que procede de un contento y el de un casaca Familiar el
tan inoperada subida aunque no á los produce directamente por
de precios, de que toda la disposicion que se adado por Dho. S. de
que vendian la primera Aprovechamiento de que se adado de la Plaza
especie, y la maior parte de la segunda, escar y transito al Publico, lozaren únicamente
de la segunda, escar y transito al Publico, lozaren únicamente
van cobrando de los Traxos adoras, como lo Venta las Penonas que en ella se quedan co
concedida la Relacion ad Colon de Arrieros, y que tienen avarias pa
Junta, copia de la que el Camino, quando es innegable lo han
formo de orden de la es el Camino, quando es innegable lo han
presados Diputados el son, y se han siempre Reverendos ben
Porteros de semana etta por mas abundantes hayari á tener alq
ca. Gallardo, á quien le par de memoria, pues esta no les escusa de
cuenta por el conocimiento Par de memoria, pues esta no les escusa de
que tiene de ellos) cuyo Compras que continuamente estan haria
o un numero de Rega á los Arrieros, por lo que, p. d. p. no daun
concesion impide el que lo ran del Privilegio con que á los disting
Arrieros Dueros de los agravia delante Pobre, y para la reme
o enera vendan pa us ran del Privilegio con que á los disting
los que conducen á esta agravia delante Pobre, y para la reme
Ciudad, y se por curaca agravia delante Pobre, y para la reme
de puesto donde Sup. al. de Vista dar la providencia que
colocara sus Carros mas sea de un agrado para obrar la ju
en la Plaza, ó por valis de los Suplicantes y en caso de llevarnos a pe
á los Caminos, á com lo determinados y en questo sea general
praxoelas ou secundo de los Suplicantes y en caso de llevarnos a pe
de este modo al Publico lo determinados y en questo sea general
á que los adquiriera á dos los que se conceptuan Reverendos
los inmoderada, p. que dos los que se conceptuan Reverendos
con que se les auto, app. cuya claridad Joseph Alvarez, Luis Arq
ponder los mencionados y demas no comprendidos, opacia que
o enera.
En vista de tan notorio

